



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 26 de febrero del 2020

Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 005 -GADPR-2020

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-005** para el día veinte y siete de febrero, en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Aprobación del estructural y reglamento Institución.
5. Resoluciones.
6. Clausura

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Emilio Iza
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



REGISTRO DE ASISTENCIA

JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2020.

SESION ORDINARIA N.-05

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	PRESIDENTE	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

SESION ORDINARIA NO - 05 DE FECHA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen todas las autoridades en las oficinas del GADPRC, a sesión ordinaria **No 005 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD**; el día de hoy jueves **veinte y siete de febrero del 2020, a partir de las 10:00 am**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Aprobación del estructural y reglamentos institucionales.
5. Resoluciones
6. Clausura.

DESARROLLO

APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión y análisis, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin ninguna modificación.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, y la señora Gissela Chillagana, Eco. Jorge Herrera, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día de hoy viernes veinte y siete días del mes de febrero del 2020, expresa el presidente que no cuenta con la presencia del señor vocal Nelson Llugsha, en vista de que se encuentra gestionando en la Municipalidad ya que con el agua lluvia la obra que estuvo realizando el contratista en el Puente Santa Teresa, llevo gran parte de lo construido es por ello, la ausencia.

2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC

En uso de la palabra el señor presidente del GADPR Cusubamba saluda y agradece la presencia, de las pide que resuelva los puntos del orden del día que está convocado y pide se realice énfasis en el reglamento institucional.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Se procede a dar lectura del acta, de sesión de fecha 21 de febrero del 2020, misma que es aprobada con la siguiente modificación cada uno de los art. Establecidos en el Orgánico Institucional y Reglamento, constara en el producto final, con dicha modificación es aprobada el acta.

4.- APROBACIÓN DEL ESTRUCTURAL Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

En uso de la palabra el presidente del GADPRC, agradece la presencia del economista Jorge Herrera, pide continuar con la socialización, por lo que expresa, el economista socializara sobre las funciones de la secretaria tesorera,

Sobre los espacios públicos, reglamentar sobre los espacios públicos, estará bajo responsabilidad de las autoridades de la parroquia.

Sobre las garantías, de las pólizas controlar y vigilar la caducidad de los documentos, es responsabilidad de la secretaria -Tesorera.

Debe realizar, la actualización del inventario de la institución, el secretario tesorero de la institución.

También debe cumplir las funciones de secretaria, al detalle establecido en la propuesta.

Las actas de sesiones serán firmadas por todas las autoridades de la Junta; y las resoluciones lo firmara el presidente y certificara secretaria.

Se procede a realizar la socialización de la jornada laboral de los vocales.

Para lo cual deben cumplir los vocales.

- Asistencia sesiones ordinarias y extraordinarias el 50% (cincuenta por ciento).
- Informes de resultados y Actividades de cada una de las comisiones que se encuentren a cargo de vocales 40% (cuarenta por ciento).
- El cumplimiento de jornada laboral de ocho horas a la semana 10% (diez por ciento).

Para lo cual al final del mes debe promediar y realizar el indicador de gestión. Que cumpla con el 100%, mismo que servirá para valorar los indicadores de gestión.

Si no tiene los informes, no se cancelará las remuneraciones a los vocales de la institución.

Las actas se aprueba por mayoría, con el voto dereminente del presidente el presidente decide.

REGLAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.

El economista propone, el reglamento de espacios públicos se norme de forma macro, y después se norme a través de una resolución, socializar a los involucrados sobre la recaudación de todos los espacios públicos, y del mercado los rubros a recaudar también deben ser socializado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



El economista propone realizar el reglamento de forma macro, y luego se realice norma a través de la resolución de la institución. Para los espacios públicos, plazas mercado, cementerio, aceras bordillos, vía pública, futuras edificaciones, donación y el estadio, involucrando a todos los involucrados.

El Funcionamiento y espacios públicos (comisión de medio Ambiente, Proyectos productivos, la comisión de Planificación y presupuesto). Para ocupar un espacio publico deben presentar oficio, indicando el espacio que necesite ocupar, para ello debe reunir copia de cedula,

El GADPRC, de manera anual fijara los valores económicos a recaudar, mismo que deben ser asignados al mantenimiento de cada espacio público.

Propone realizar ferias agropecuarias, para ello hay que realizar una propuesta y presentar a la prefectura de la provincia y pide al consejero proponga en sesión de la prefectura y pida recursos para realizar proyectos impulsivos en ferias.

Recomienda al presidente, pedir a la alcaldía realizar ferias agro ecológicas, con la finalidad de sustentar la economía de la parroquia.

Sobre el cementerio general cuando sub arrendara, se realizará una resolución para normar la ocupación de este espacio.

Catastro deberá tener un catastro, de los espacios públicos.

Cortadura de las vías, enviar un oficio de manera inmediatamente, a través de una queja solicitar a la alcaldía la remediación de los daños causada a las vías de la parroquia de conformidad al Art. 397 del COOTAD. En su ultimo párrafo y seguir notificando a la señora presidenta de la Junta.

Sobre la Liga parroquial, buscar documentos, para realizar el seguimiento y control de los espacios públicos.

Resuelve con cinco votos a favor aprueban por una nimidad, aprueban el Orgánico Estructural y los reglamentos institucionales.

En uso de la palabra el Sr. Wilson Tipanquiza, pide que entrega el reglamento para cada autoridad.

El economista propone para realizar los reglamentos de espacios públicos, él se compromete a apoyar en estructurar con la debida planificación.

RESOLUCIONES

Art.1.- Resuelven. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, con cinco votos a favor y cero en contra aprobar el Orgánico Estructural y los reglamentos institucionales que regirán en la institución, reglamento de la estructura orgánica del gobierno autónomo descentra parroquial rural Cusubamba, reglamento de conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Cusubamba, reglamento de uso de espacios



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



públicos e infraestructura comunitaria, reglamento de administración de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural Cusubamba.

7.1.- CLAUSURA.

Sin tener más puntos que tratar en el orden del día, el señor presidente del GADPR Cusubamba procede a dejar clausurada la sesión del día viernes 27 de febrero del 2020, siendo las 15:50 clausura la sesión ordinaria.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
S-TESORERA GADPRC.

Porti mi lindo Cusubamba



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA RESOLUCION N.-016-GADPRC-2020. SESIÓN ORDINARIA N.-04 DE FECHA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

Art.1.- Resuelven. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, con cinco votos a favor y cero en contra aprobar el Orgánico Estructural y los reglamentos institucionales que regirán en la institución, reglamento de la estructura orgánica del gobierno autónomo descentra parroquial rural Cusubamba, reglamento de conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Cusubamba, reglamento de uso de espacios públicos e infraestructura comunitaria, reglamento de administración de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural Cusubamba.

Para constancia de lo actuado firman:

Atentamente

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR
DE CUSUBAMBA**

Porti mi lindo Cusubamba